

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención y lucha activa contra la procesionaria del pino (*Thraumatopoea pityocampa*).

BDNS: 721443

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721443>).

Primero. *Beneficiarios*.—Los propietarios de una parcela, con arbolado de pino de cualquier especie, cedro o abeto, clasificada, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, como urbana, en Torreldones.

Segundo. *Objeto*.—Esta convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas para las acciones preventivas y de lucha activa contra la procesionaria del pino *Thaumetopoea pityocampa*.

En esta convocatoria se establecen 2 modalidades:

- Modalidad 1: Endoterapia: Esta técnica permite la incorporación directa de productos fitosanitarios al sistema vascular del árbol mediante la aplicación de inyecciones sistémicas.

El tratamiento que se subvenciona en esta convocatoria es el que se realice entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2023.

- Modalidad 2: Fumigación (tratamiento terrestre). Sólo podrán optar esta modalidad los propietarios que soliciten la ayuda para un mínimo de 10 ejemplares arbóreos en la misma parcela.

El tratamiento que se subvenciona en esta convocatoria es el que se realice entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2023.

Tercero*Bases reguladoras*

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2023.

Igualmente se encuentran publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torreldones <https://sede.torreldones.es>

Cuarto*Cuantía*

El importe total destinado a esta convocatoria será de 5.000 euros, con cargo a la partida 3110 48000 del vigente Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Torreldones.

- Modalidad 1: Endoterapia: El importe de subvención de la modalidad 1 es de 3 euros por árbol.
- Modalidad 2: Fumigación (tratamiento terrestre): El importe de subvención de la modalidad 2 es de 2,5 euros por árbol.

Quinto*Plazo de presentación*

El plazo de presentación de la solicitud será desde el día siguiente de la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta las 14 horas del 15 de noviembre de 2023.

Torreldones, a 23 de octubre de 2023.—La alcaldesa, Almudena Negro Konrad.

(03/17.801/23)

